

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10588

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación que realiza COMERCIAL MÉDICA REMEX, SL consistente en dos plataformas quirúrgicas de energía Force Triad por un valor de 60.000€ a favor del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. En fecha 04 de enero de 2018 y registro número 146, tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la solicitud, por parte del Director Gerente del Hospital Universitari Son Espases, de tramitación para llevar a cabo la donación de COMERCIAL MÉDICA REMEX, SL consistente en dos plataformas quirúrgicas de energía Force Triad por un valor de 60.000€ a favor del Hospital Universitario Son Espases. A esta solicitud se le adjunta la siguiente documentación:

- Escrito de ofrecimiento del bien en el que figuran el objeto de la donación:

Dos plataformas quirúrgicas de energía Force Triad de la marca Covidien con S/N TOL19580E y S/N T9A10167E.

Valor de la donación: 30.000€ cada plataforma; resultando un total de 60.000€.

- Ficha técnica de los bienes objeto de la donación.
- Informe de necesidad emitido por el Sr. Juan Jareño Talero, supervisor de la unidad QUIBD solicitando la donación del material.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal

Nº. B07285299.

Denominación: COMERCIAL MEDICA REMEX, SL.

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad COMERCIAL MEDICA REMEX, SL otorgada ante el notario Alfredo-Arturo Lorenzo Otero en fecha 11 de abril de 1988 y número de protocolo 717
- Copia de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de cese y nombramiento de administradores otorgada ante el notario Jose Moragues Caffaro de fecha 14 de junio de 2011 y número de protocolo 731; en la que se nombra ADMINISTRADOR ÚNICO por tiempo indefinido al Sr. ANTONIO NICOLAU MUNAR. Obrando en el expediente el número de DNI del administrador único: 42948916G
- Informe de necesidad emitido por el Supervisor QUIB-D solicitando la donación de los dos electrobisturís.

2. Informe del Supervisor de Enfermería Unidad QUIB-D de fecha 05 de julio de 2017 en el que hace constar:

Que no se necesita ningún material fungible extra no especial para la utilización de los mismos, ni contraprestación que suponga aumento del coste derivado de utilización.

3. El 24 de julio de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite informe favorable a la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 26 de abril de 2018 el Consejo de Dirección adoptó el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la donación que realiza COMERCIAL MÉDICA REMEX, SL consistente en dos plataformas quirúrgicas de energía Force Triad por un valor de 60.000€ a favor del Hospital Universitario Son Espases.
2. Determinar que la donación no supone la asunción de ninguna obligación adicional para el Hospital Universitario Son Espases; subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones que en caso de evicción corresponderían al donante, haciéndose cargo de todos los gastos, pagos o impuestos; sanearlos y conservarlos con la diligencia propias de su nueva condición
3. Notificar este acuerdo a la mercantil COMERCIAL MÉDICA REMEX, SL y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 25 de julio de 2018

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Juana Gómez i Picard

